



DECRETO N° 1718

CHIGUAYANTE, 08 SEP 2014

VISTOS : Decreto Alcaldicio N°1380 de fecha 19.07.2013, que aprueba los Proyectos FONDEVE 2013; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°182/2014 de fecha 14.07.2014, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1951 de fecha 04.10.2013 que autoriza la publicación de la Licitación Pública N° 46/2013 “Adquisición mesa de sonido, amplificadores Fondeve 2013”; Oficio N°936 de fecha 02.09.2014 de Directora de Secplan a Alcalde de la comuna solicitando autorización para llevar a cabo procedimiento de trato directo; Autorización del Sr. Alcalde de fecha 03.09.2014 rubricada al pie del citado oficio, para llevar acabo el trato directo para la adquisición productos musicales; el proyecto presentado por el Conjunto Folclórico Tierra de Araucarias; las tres cotizaciones recibidas, siendo la más conveniente la presentada por el proveedor “Comercial e Importadora Audiomúsica SPA” Audiomúsica S.A. Rut 96.579.920-6, quien ofrece el servicio solicitado dentro del marco presupuestario disponible; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en el artículo 1 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que señala que una de las finalidades de las Corporaciones Edilicias es “satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural”, lo cual se traduce como una de las funciones privativas de toda Entidad Edilicia, esto es, “la promoción del desarrollo comunitario”, según lo dispuesto en el artículo 3 letra C) de la citada ley y siendo indispensable para las Juntas de Vecinos beneficiarias de los distintos proyectos Fondeve 2013, recursos económicos que están afectos a la ejecución presupuestaria del presente año, según lo establece la ley 20. 641 sobre presupuestos de la nación.

DECRETO : 1) **AUTORÍZASE Y ACEPTASE** el procedimiento de Trato Directo con tres cotizaciones para la adquisición de los siguientes artículos:

Proveedor	Agrupación	Cantidad	Unidad	Artículo
“Comercial e Importadora Audiomúsica SPA” Audiomúsica S.A. Rut: 96.579.920-6	“Conjunto Folclórico Tierra de Araucarias” de la comuna de Chiguayante	6	set	Set de micrófono con atril y cable.
		2	unidad	Atriles guitarra
		4	unidad	Cable para instrumentos

2) **CONTRATASE** mediante la emisión de Orden de Compra la adquisición de los artículos detallados en el numeral 1° de este decreto, a la empresa Comercial e Importadora Audiomúsica S.P.A; Audiomúsica S.A., Rut: 96.579.920-6 por un monto total de \$230.800.- impuestos incluidos (doscientos treinta mil ochocientos pesos).



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

1718

3) **DESTÍNESE** la adquisición de los artículos detallados a la organización “Conjunto Tierra de Araucarias” indicadas en el punto 1) de este Decreto Alcaldicio, previa confección de la respectiva acta de entrega por parte de la Secplan.

4) **IMPÚTASE** el gasto al ítem N°24.01.999.015, “Fondeve 2013” del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL


[Signature]
CHRISTIANRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


[Signature]
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/LTS/LAS

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Archivo Carpeta
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 08 SEP 2014... HORA 16:20
PROCEDENCIA *Jurídica*
FIRMA *[Signature]*.....2